



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.738,30
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	16.203,26
6.	Inversiones reales	39.518,00
	Total presupuesto	137.929,56

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.061,63
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.284,20
4.	Transferencias corrientes	69.058,17
5.	Ingresos patrimoniales	13.525,56
	Total presupuesto	137.929,56

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde del Monte. –

A) Funcionario de carrera:

1. Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1.

B) Personal laboral temporal:

1. Auxiliar Administrativo. Media jornada.

2. Operario de servicios múltiples. Media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Luis María Vegas García